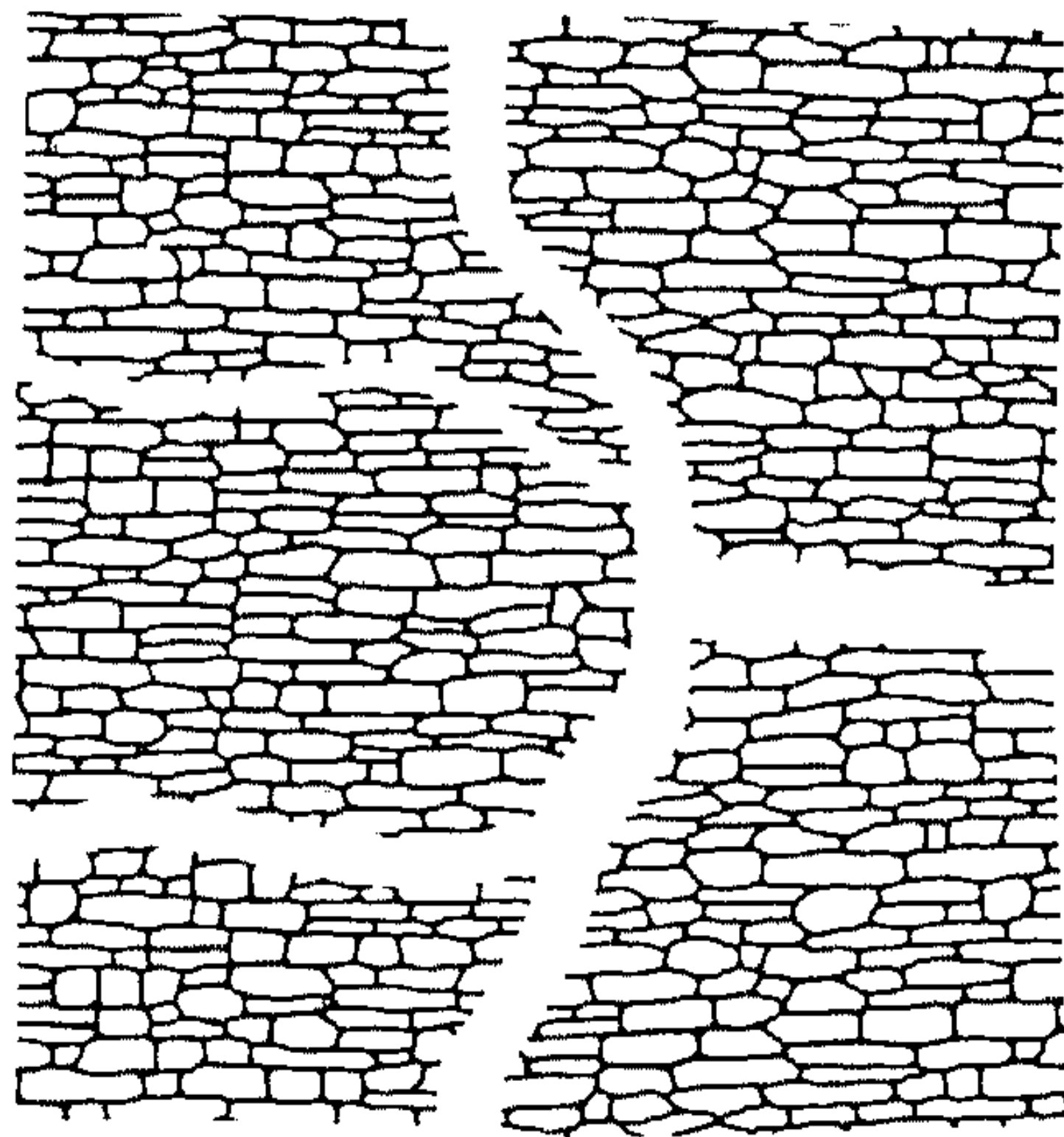


BOLETIN **A** INFORMATIVO

Nº 17 / 1989

Enero / Febrero

área de servicios sociales



3^{er} Premio de investigación en

Servicios Sociales

diputación provincial de Málaga

SUMARIO

- DEL AREA.
- Encuentro de Diputaciones Andaluzas:
La esperanza de un futuro inconcluso.
- 3^{er} Premio de Investigación en Servicios Sociales.
- Jornadas sobre prestación social y objeción de conciencia.
- INFORMACIONES VARIAS
- Vacaciones de la Tercera Edad.
- Retrato-robot de la "mujer maltratada".
- Los ciudadanos se defienden contra el uso de la informática.
- Las mil caras de la pobreza.
- Instituto de la Mujer.
- CURSOS, JORNADAS, SEMINARIOS...
- BIBLIOGRAFIA

Nº 17

ENERO-FEBRERO 1989

Edita: Area de Servicios Sociales de la
Diputación de Málaga.

Dirección: María José de Miguel.

Maquetación y Diseño: Miguel Ramos.

Portada: Elías Ruiz.

Secretaría Redacción: Emilia Daza.

Depósito legal: MA. 1.429-1988.

Imprime: Gráficas Malacitana, S.A.L.
Teléfono 356304. Málaga.



Del Area

Encuentros de Diputaciones Andaluzas: La esperanza de un futuro inconcluso

"Las Diputaciones Provinciales son las principales receptoras de la demanda social y están llamadas por vocación y reconocimiento social de la comunidad a atender dicha demanda": Así podría rezar la conclusión más reiteradamente escuchada en Jaén durante los días 23, 24 y 25 de noviembre de 1988.

Los Servicios Sociales fue el tema monográfico que reunió a representantes de todas las Diputaciones de Andalucía en número de 79, técnicos y políticos, responsables de los servicios sociales en sus respectivas provincias.

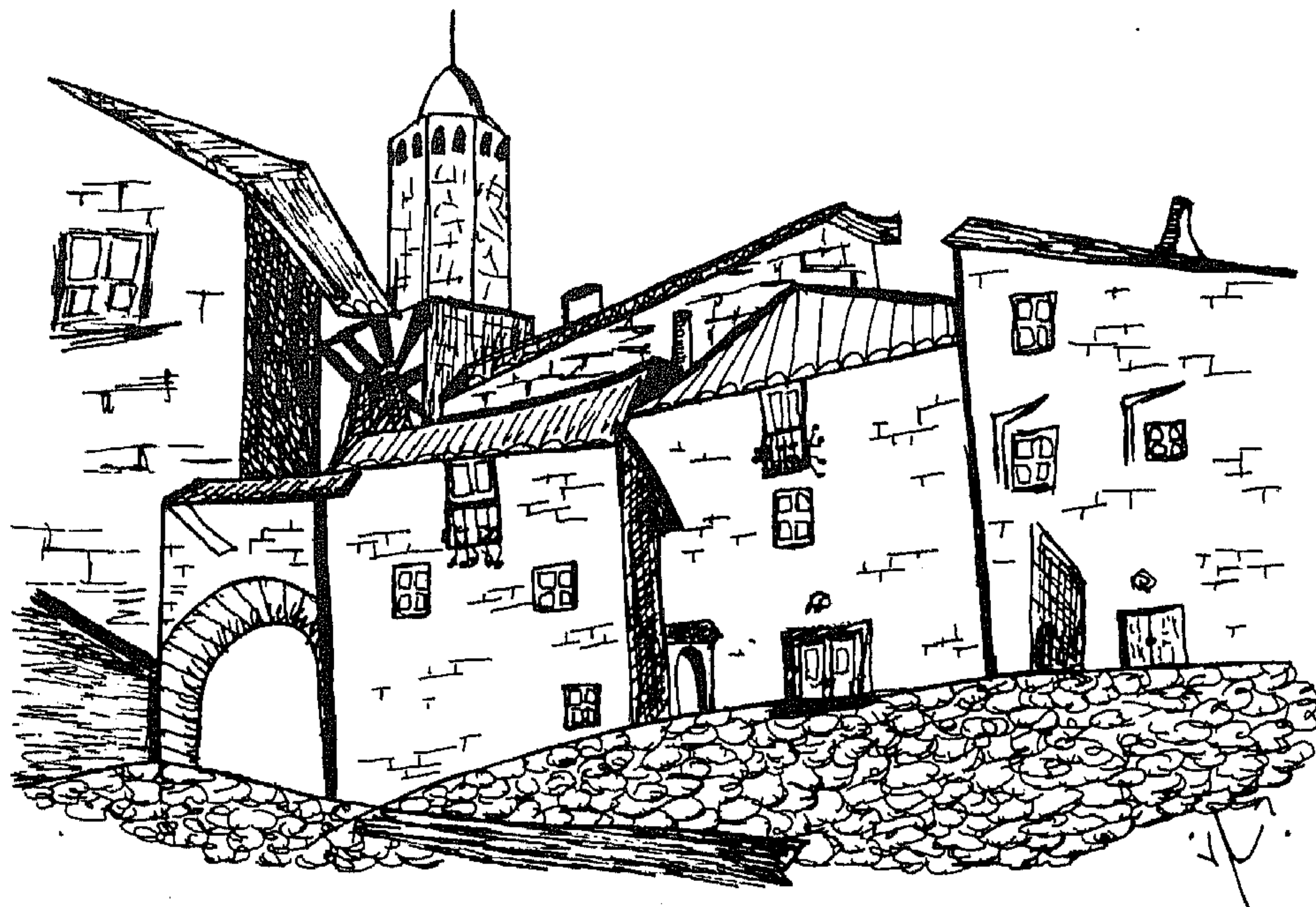
La euforia del encuentro quedó reflejada así en la conclusión final: "las Diputaciones Andaluzas valoran como altamente positiva la realización de estos encuentros, como reanudación de una iniciativa que con carácter sectorial se inició en 1981 en Sevilla,

continuó en Cádiz en 1983, en Córdoba en 1984 y por último éstos que celebramos en Jaén en 1988".

"En consecuencia con ello, recogiendo asimismo el sentir de las Comisiones del Encuentro, manifiestan su voluntad de mantener su continuidad en orden a contribuir de forma conjunta a la profundización política y técnica para mejorar los niveles de coordinación, racionalización y eficacia de los Servicios Sociales".

"A tal efecto se acuerda realizar los próximos encuentros de 1989 en la provincia de Granada".

El encuentro había comenzado en un ambiente reivindicativo: la falta de definición y concreción por parte de la Junta de Andalucía, en la delegación de competencias en servicios sociales a las Diputaciones propiciaba la polémica, a la vez que la exigencia de posturas claras al respecto. Los res-



ponsables políticos de los servicios sociales de las ocho provincias andaluzas se encargaron sobradamente de recordar el papel histórico de las Diputaciones: los hospitales provinciales, los psiquiátricos, las residencias de ancianos y los más recientes servicios sociales especializados han recogido durante muchos años las demandas sociales de la población más desfavorecida de cada provincia; el reconocimiento social de la comunidad a dicha labor y la propia vocación de las Diputaciones Provinciales no permiten dejar a éstas al margen de la gestión de los servicios sociales en Andalucía.

El encuentro estuvo estructurado en seis grupos de trabajo en los que había representantes de cada Diputación, que desarrollaron los siguientes temas: "acciones colectivas y trabajo social", "Intervenciones con familia, infancia y juventud", "Intervenciones en tercera edad", "Servicios de atención a minusválidos", "Sistemas de evaluación en servicios sociales generales y específicos" y "Análisis del marco normativo competencial en el contexto de la Ley de Servicios Sociales y su desarrollo".

Sin ánimo de ser exhaustivo cabría destacar por su significación política las conclusiones del grupo de trabajo sobre el marco normativo competencial. Los Diputados/as de servicios sociales de las ocho provincias andaluzas presentes en dicho grupo tuvieron ocasión de expresar sus dudas

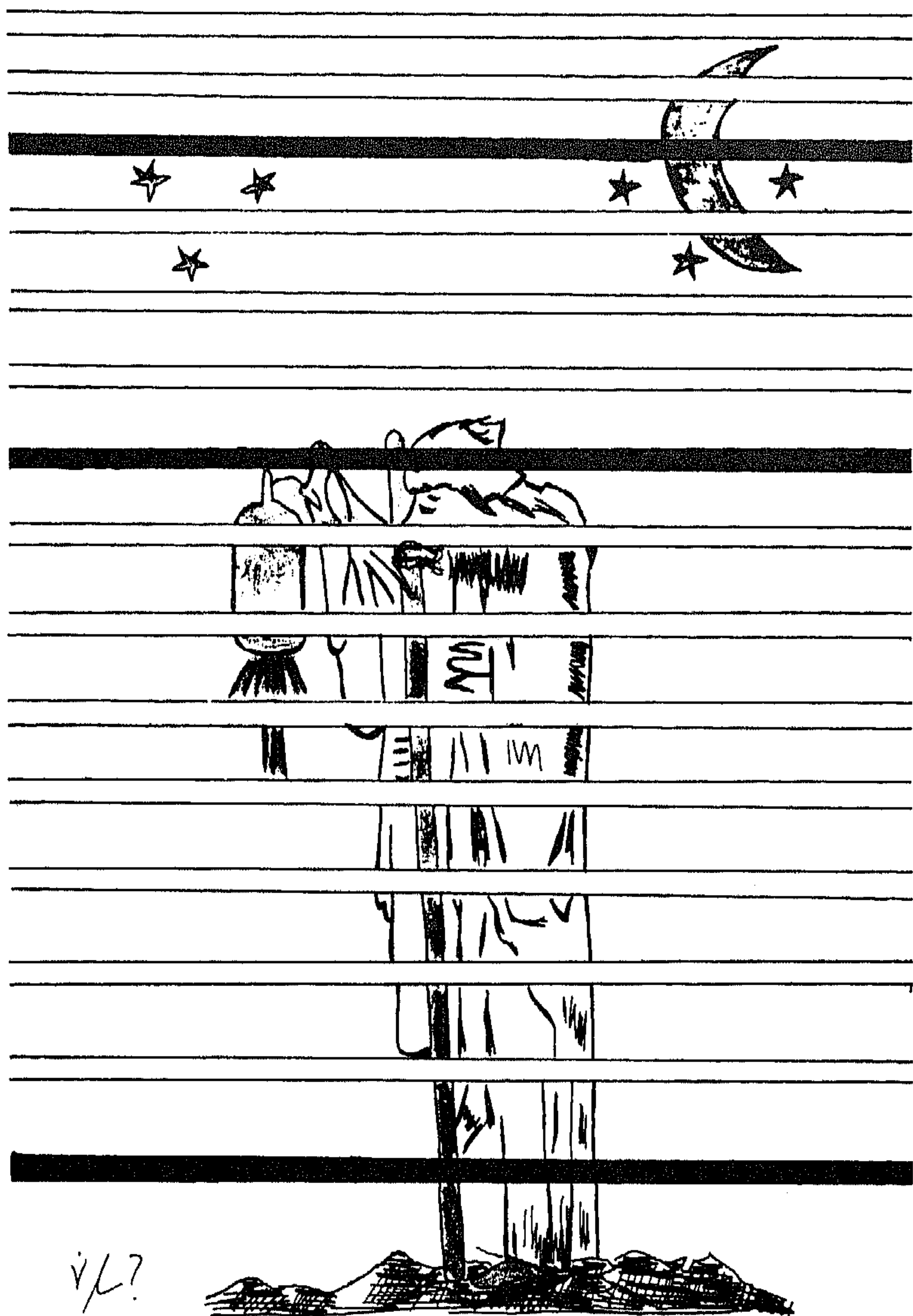
("en realidad, ¿nos interesa a las Diputaciones los servicios sociales?"), sus miedos ("qué pasa con los municipios de más de 20.000 habitantes"), sus desplantes ("si la delegación de competencias no es generosa que se queden con ella") y sus reivindicaciones ("es urgente y prioritario la sustitución inmediata del actual sistema de financiación").

Las conclusiones políticas, que fueron presentadas personalmente por los Diputados al Consejero de Salud y Servicios Sociales y al Director General de Servicios Sociales, con el compromiso de hacerlas llegar a los respectivos Presidentes de las Diputaciones, suponen un pronunciamiento de las Diputaciones en un foro público con la peculiaridad de arriesgar determinadas opiniones en un contexto en el que, desde la Junta de Andalucía y con posterioridad a la publicación de la Ley de Diputaciones, nadie se ha atrevido a apuntar hasta el momento por dónde se va a caminar en la delegación de competencias y en la definición de determinados servicios.

Los principios doctrinales que recogen las cuatro primeras conclusiones del mencionado grupo de trabajo expresan la necesidad y la urgencia de la puesta en vigor de lo que legalmente está ya definido. La contundencia de algunas afirmaciones merecen su transcripción literal:

"Las Diputaciones Provinciales Andaluzas manifiestan su voluntad de consolidar su actuación en el campo de los Servicios Sociales, profundizando y desarrollando sus estructuras e intervenciones, en el marco de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley Reguladora de las Relaciones entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Diputaciones Provinciales de su territorio, y la Ley de Servicios Sociales de Andalucía".

"Las Diputaciones Provinciales Andaluzas reafirman el principio de Descentralización recogido en la Ley de Servicios Sociales de Andalucía que debe materializarse mediante la transferencia progresiva de la gestión a las Corporaciones Locales, principales receptores de la demanda social y llamadas por vocación y reconocimiento de la comunidad a atenderla".



"Es de todo punto inaplazable que se produzcan las delegaciones de competencias y transferencias de servicios previstas en la Ley de Servicios Sociales de Andalucía, dado que la actual situación de falta de definición y provisionalidad resulta insostenible".

"Para que dichas delegaciones y transferencias redunden en una mejor y más eficaz prestación de servicios a los andaluces, deben producirse con toda la amplitud y profundidad que sea posible técnica y económicamente".

"Resulta imprescindible que el actual sistema de subvenciones anuales a Diputaciones sea sustituido por un sistema adecuado de financiación, que a través de la asignación permanente y actualizada de recursos económicos, por una parte permita mantener el actual nivel de servicios y, por otra, intervenir en aquellos sectores en los que el servicio que se presta actualmente es deficiente o inexistente".

Como técnico de servicios sociales si algo me sorprendió positivamente de los pronunciamientos políticos, fue la unánime importancia concedida a la red de servicios sociales comunitarios por los responsables políticos de las Diputaciones andaluzas.

La preocupación por un sistema de financiación adecuado y una homogeneización de los servicios a prestar por la Red de Servicios Sociales Comunitarios son aspectos reiterativos que quedaron suficientemente reseñados en las conclusiones:

"Las Diputaciones Provinciales de Andalucía considera urgente y prioritaria la desaparición inmediata del actual sistema de financiación de los Servicios Sociales Comunitarios, basado en subvenciones anuales, parciales y cambiantes, que debe ser sustituido por la delegación de las competencias y los recursos necesarios para consolidar la red en su estado actual".

"No obstante lo anterior, resulta perentorio que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 de la Ley de Servicios Sociales de Andalucía, se determinen los criterios de homogeneización de servicios a prestar por la Red Básica, a fin de asegurar a todos los ciudadanos un mismo nivel de prestaciones".

"El incremento de gasto que implique tanto el mencionado proceso de homogeneización, como el aumento de servicios que se pueda producir a indicación de la Junta de Andalucía, deberá ser financiado en su totalidad por la Comunidad Autónoma, al ejercer las Corporaciones Locales sus competencias en Servicios Sociales por Delegación de aquélla".

"Todo lo anterior, a partir de la constatación de que como se evidencia en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma y del Ministerio de Asuntos Sociales, hoy se dan las condiciones políticas y presupuestarias adecuadas para lograr este objetivo básico para la política de servicios sociales en Andalucía y su aplicación de acuerdo con las leyes".

Un tema sin duda candente y que no tuvo un pronunciamiento unánime del grupo de trabajo, fue la forma de delegar competencias en materia de servicios sociales comunitarios a los municipios de más de 20.000 habitantes: provincializar la red de servicios sociales comunitarios y municipalizarla con posterioridad, o delegar competencias directamente en los municipios mayores de 20.000 habitantes fueron dos fórmulas alternativas con sus detractores y defensores según la experiencia vivida por cada provincia. La conclusión refleja de forma híbrida una fórmula de compromiso: "En cuanto a los municipios con más de 20.000 habitantes, de acuerdo con los Ayuntamientos afectados y con la Diputación Provincial, deberá establecerse el sistema más adecuado para compaginar el respeto de la competencia que la Ley de Servicios Sociales de Andalucía atribuye a aquéllos con la unidad de las zonas básicas de trabajo social en las que se encuentren enclavados".

Con respecto a los servicios sociales especializados hay un pronunciamiento provocativo en materia de competencias: por una parte debe procederse a la transferencia de dichos servicios y por otra las Diputaciones consideran que al no haber ningún centro de carácter supraprovincial en la comunidad autónoma, todos los servicios sociales especializados deberán ser delegados en las Diputaciones y/o Ayuntamientos (ver Título III de la Ley de Servicios Sociales):

"Las Diputaciones Provinciales Andaluzas consideran que paralelamente al proceso mencionado en los puntos anteriores, debe procederse a la transferencia a las Diputaciones de los centros, servicios e instituciones propias de la comunidad autónoma que prestan servicios sociales especializados, en el entendimiento de que la práctica totalidad de los que existen actualmente son de ámbito provincial".

También las prestaciones NO PERIODICAS merecieron la atención de las Diputaciones Andaluzas que reclaman la gestión de las mismas en aras de una mayor agilidad: "Es necesario que al más breve plazo sea dele-

gada en las Diputaciones la gestión de las prestaciones económicas no periódicas establecidas por la comunidad autónoma en virtud de la habilitación establecida en el artículo 14 de la Ley de Servicios Sociales en Andalucía, dado que su carácter habitualmente urgente y las características de intervención social que deben acompañarlas hacen conveniente que sean gestionadas por la Administración Pública más cercana al demandante".

Finalmente, en las conclusiones se hace un pronunciamiento expreso sobre los C.P.D. ante la polémica surgida sobre su dependencia de los servicios sociales o de salud, a la vez que se aprovecha la circunstancia para reclamar, por si alguien lo había olvidado, su dependencia orgánica de las Diputaciones: "Entendemos que conserva toda su vigencia la consideración de los Centros Provinciales de Drogodependencia como servicios sociales especializados, lo que no obsta para que determinados aspectos sanitarios de la lucha contra las drogodependencias y toxicomanías deban ser atendidas desde el Servicio Andaluz de Salud".

"Por lo anterior y dada la imposibilidad de prolongar la actual situación de transitoriedad, es necesaria con urgencia la definición final de los Centros Provinciales de Drogodependencia, como servicios sociales especializados y la delegación de su gestión a las Diputaciones Provinciales, con la consiguiente transferencia de recursos, todo ello sin menoscabo de que la dirección, coordinación y supervisión técnica de la actuación de los Centros Provinciales de Drogodependencia siga siendo ejercida desde el órgano del Ejecutivo Andaluz".

Si la Ley de Diputaciones ha supuesto no sólo un freno sino también un retroceso con respecto a las competencias de las Corporaciones Provinciales, el encuentro de Jaén ha hecho una lectura tan generosa de las futuras competencias de las Diputaciones en materia de servicios sociales que bien se podría hablar de "la esperanza de un futuro inconcluso".

Málaga, 11 de enero de 1989.

3^{er} Premio de Investigación en Servicios Sociales

Un año más, nuestra Área convoca el Premio de Investigación en Servicios Sociales.

La edición de 1988 quedó desierta por falta de presentación de trabajos; en consecuencia, en ésta se amplía el ámbito de investigación a toda Andalucía, incluso pueden presentarse personas de otras Comunidades Autónomas siempre y cuando los trabajos aborden una temática general en el ámbito de los servicios sociales.

En este Boletín publicamos las Bases de la presente edición del premio, que contienen varias modificaciones, entre otras se incrementa en 100.000 pesetas con respecto a los premios anteriores.

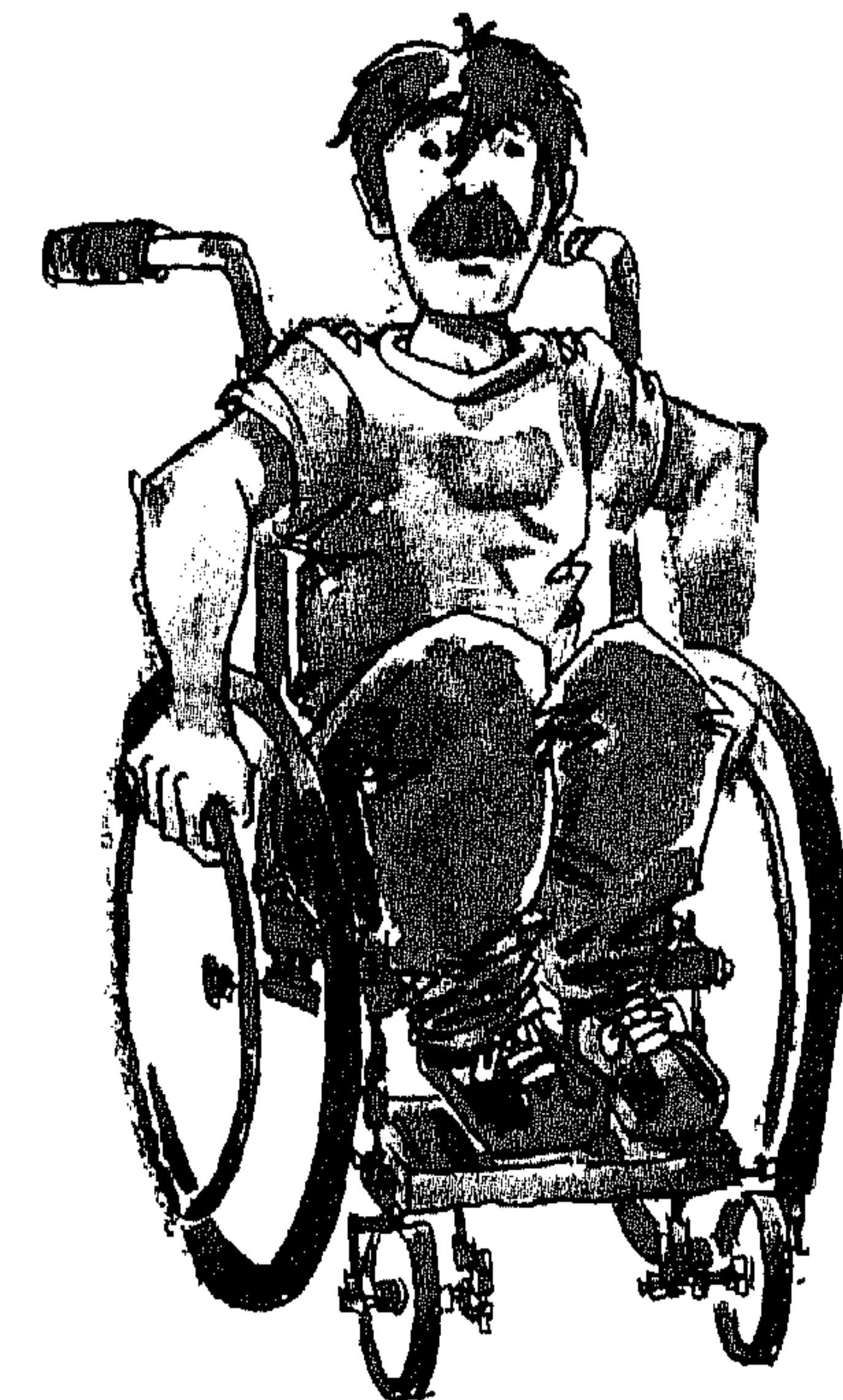
BASES

1^a **Objeto:** Este premio tiene por objeto el fomento del estudio y la investigación sobre los Servicios Sociales en Andalucía. Por tanto los trabajos deberán referirse, preferentemente a este ámbito; aunque se aceptarán otros sobre la problemática social en general.

Los trabajos, que serán inéditos, podrán presentarse individualmente o en equipo. En este caso el premio se entregará al primer firmante del trabajo.

2^a **Tema:** El tema será libre, siempre que se encuadre dentro de algunos de los siguientes campos:

- Servicios Sociales en general.
- Servicios Sociales comunitarios.
- Infancia-Juventud.
- Ancianos.
- Mujer.
- Drogodependencias.
- Minusvalías.
- Minorías étnicas.



3^a **Forma y plazo de presentación:** Los trabajos deberán ser presentados por triplicado, tendrán una extensión mínima de 125 folios y máxima de 200 folios, mecanografiados a doble espacio y firmados con pseudónimo. Los datos precisos del autor o autores del mismo, así como su domicilio y teléfono se entregarán en sobre aparte y cerrado.

Los trabajos que no respeten esta norma serán descalificados.

La presentación deberá realizarse antes del 30 de julio de 1989 en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, Plaza de la Marina, s/n. 29015 Málaga.

4^a **Dotación del premio:** La edición correspondiente a 1989 constará de un primer premio dotado con 300.000 pesetas y de un segundo premio de 100.000 pesetas, que se adjudicará al segundo mejor trabajo presentado.

5^a **Jurado:** El jurado estará compuesto por el Diputado del Área como Presidente; cuatro vocales designados por éste, y como Secretario, con voz pero sin voto, un funcionario designado de la misma forma.

El jurado podrá declarar desierto el premio si a su juicio los trabajos presentados no reúnen el nivel suficiente.

6^a **Fallo:** El fallo será hecho público a través de los medios de difusión habituales antes del 30 de octubre de 1989. El premio será entregado en el curso de un acto público en fecha a designar, debiendo asistir a dicho acto el premiado o persona que lo represente.

7^a **Publicación:** La Diputación Provincial se reserva el derecho a publicar el trabajo, obligándose únicamente, además de respetar el texto presentado, a entregar al autor cinco ejemplares de la obra.

8^a **Retirada de los trabajos:** De los trabajos que no resulten premiados podrán ser retirados del Área de Servicios Sociales dos de ellos, a partir del fallo del jurado, quedando un ejemplar como material de la Diputación.

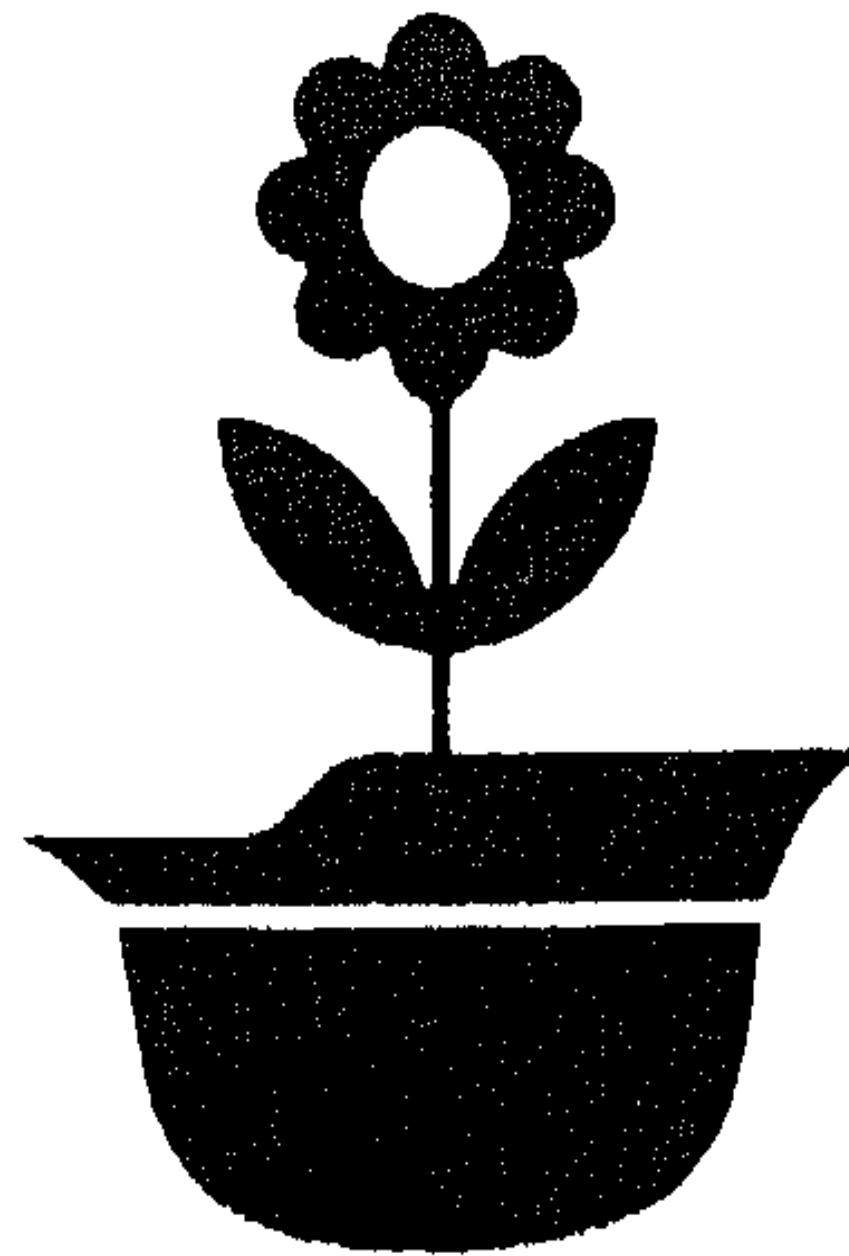
9^a **El fallo del jurado** es inapelable y los participantes por el hecho de presentarse al concurso, declaran su aceptación de las presentes bases.

10^a El jurado queda cualificado para resolver cualquier supuesto no recogido en esta convocatoria.

Para mayor información: Área de Servicios Sociales. Diputación Provincial de Málaga. Plaza de la Marina, s/n. Teléfonos 212444 ó 225400 (extensión 255/256).

Málaga, 3 de enero de 1989.

Jornadas sobre prestación social y objeción de conciencia



Organizadas por el *Area de Servicios Sociales de la Diputación de Málaga* con la colaboración del *Area de Juventud*, tuvieron lugar los pasados 11, 12 y 13 de noviembre de 1988 las *Jornadas sobre Prestación Social y Objeción de Conciencia*.

En las mismas se dieron cita objetores de conciencia andaluces, riojanos, catalanes, vascos, madrileños junto a los responsables de los organismos y entidades invitadas, Oficina para la Prestación Social de los Objetores de Conciencia, Cáritas, Cruz Roja, Junta de Andalucía, Ayuntamientos, profesionales de la acción social, jóvenes estudiantes de Trabajo Social, miembros de asociaciones juveniles... los cuales hicieron del Centro Cívico durante tres días un punto de debate y reflexión sobre la objeción de conciencia y la prestación social.

La iniciativa de posibilitar este encuentro ha merecido el reconocimiento unánime de cuantos han tenido oportunidad de participar en estas

Jornadas, primeras de sus características celebradas en España, así como de quienes han conocido y tenido acceso a los diversos materiales editados con tal motivo.

Estas Jornadas han puesto asimismo de manifiesto cómo el diálogo, el contraste plural de posturas diferenciadas y la convivencia entre las mismas es un ejercicio de tolerancia perfectamente posible cuando el marco para su desarrollo se pone al servicio de estos valores.

Resultado, pues, positivo para unas Jornadas que se han constituido por derecho propio y gracias a su participación y contenido, en referencia obligada en el campo de la objeción de conciencia y la prestación social tanto a nivel institucional como de movimientos sociales.

CONCLUSIONES

En lo referido a las conclusiones de las Jornadas, objeto principal de este

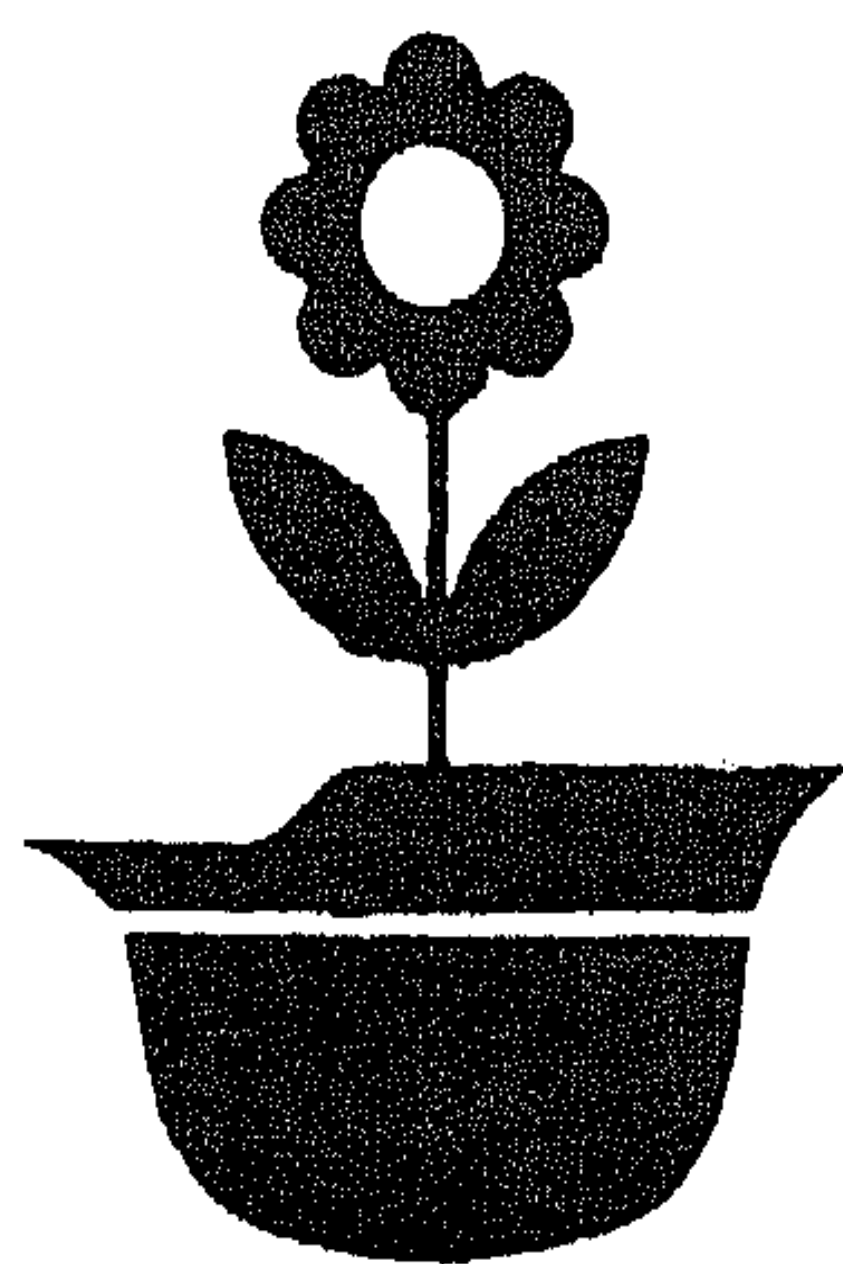
apartado, hay que señalar que las mismas fueron el resultado de la reflexión y el trabajo en común de tres grupos distintos, configurados por afinidades temáticas asimismo diferenciadas. Mientras los objetores de conciencia participantes celebraban allí mismo un encuentro entre sí, en torno a la problemática actual en la que se hallan inmersos, otros dos grupos trataron de los conciertos con las entidades colaboradoras de la prestación social y del contenido de la misma, respectivamente.

Las conclusiones del grupo de objetores parten de la base general de crítica que los mismos sostienen respecto de la actual ley de objeción de conciencia a la que calificaron de "injusta y discriminatoria" ya que "castiga gravemente a los objetores de conciencia".

Los objetores allí reunidos apostaron, por encima de cualquier diferencia entre ellos, por una "unidad de acción" que pretenden traducir en una actuación conjunta en el campo de la difusión y extensión de la objeción de conciencia. "Tenemos claro —continúan afirmando— que hemos sido y somos los objetores quienes continuamos difundiendo la objeción de conciencia, y ello, a pesar de la falta de información existente por parte de las administraciones públicas".

Tras denunciar los límites que impone la ley en cuanto al tiempo que la misma establece para la prestación social, fijado en seis meses más que el del servicio militar, a la calidad de las prestaciones y a "las atribuciones de poder asignadas al Consejo Nacional de Objeción de Conciencia (CNOCC) que sigue actuando como tribunal de conciencia", el grupo de los objetores se planteó el seguimiento del desarrollo de la prestación social "mediante comisiones jurídicas, tanto del Movimiento de Objeción de Conciencia (MOC) como de la Asociación de Objetores de Conciencia (AOC) que denuncien las irregularidades que se produzcan en ésta".

Por último se plantearon un boicot a la prestación social "potenciando la insumisión como una alternativa concreta, pero no única, a la puesta en



marcha de la ley". "En conclusión, terminan diciendo, la objeción de conciencia va a ser reprimida sea cual sea su puesta en práctica y sea cual sea nuestra postura".

Los participantes del grupo que tenían como objeto de su discusión los conciertos con las entidades colaboradoras para la prestación social, mostraron su "preocupación por la creación de nuevos programas en base a objetores, por la muy posible incidencia en el mercado laboral de los mismos, así como por la inseguridad de su continuidad".

Sería peligroso, señalan, abrir programas de esta manera, "porque crearían necesidades y expectativas que a los 18 meses podrían quedar sin respuesta".

Expresa este grupo la necesidad de crear instrumentos de control y fiscalización de las condiciones en que se van a realizar las diferentes prestaciones.

El régimen disciplinario establecido por la ley para la prestación social de

los objetores fue otra de las cuestiones abordadas, tras calificar a éste de "severísimo" añaden que ello "puede crear conflictos en las entidades y asociaciones por la gran responsabilidad, y sus consecuencias si se aplica a rajatabla".

De conflictivas fueron definidas igualmente las relaciones entre trabajadores y colaboradores: "El problema, según este grupo, la posible incidencia en el mercado laboral de los colaboradores y su posible falta de profesionalidad".

Hablaron asimismo de "posible intrusismo" pero entendieron que son los colectivos de trabajadores los que de manera prioritaria deben estar atentos a que ello no se produzca".

El tercero de los grupos, dirigido a debatir el contenido de la prestación social, comenzó reflejando la actitud "contraria a cualquier prestación obligatoria" de la mayoría de los participantes.

Entre las conclusiones adoptadas, hacen constatar la existencia de "deficiencias en la atención social".

Hay participantes que creen que "toda actividad, es un potencial puesto de trabajo y que el objetor lo va a ocupar, incluso si existe la necesidad y no está cubierta". Por el contrario, hay quien opina que "determinadas prestaciones sociales pueden ser una forma de crear nuevos campos profesionales".

El acuerdo unánime se produjo respecto a que la prestación social de los objetores se realice en organizaciones no gubernamentales (ONG). Y ello —reflejan en sus conclusiones— "porque se incide de manera diferente en el mercado de trabajo, posibilita la imaginación, la creatividad y la coherencia del objetor".

Se defendió "la creación de grupos de objetores autogestionados que tengan entidad jurídica o que se incorporen a otras asociaciones, la posibilidad de crear "comisiones paritarias en las administraciones que acogen objetores con el fin de hacer un seguimiento de ésta". En las mismas tomarían parte los sindicatos, la administración y los propios objetores.



Informaciones varias



- **VACACIONES DE LA TERCERA EDAD.**

El INSERSO ha publicado ya el Plan "Vacaciones Tercera Edad" para 1989. Este año podrán disfrutar de ellas 250.000 personas, repartidas en turnos de 15 días.

Información: Oficinas y Unidades de Información del INSERSO. (ASER-SASS).

- **LA JUNTA DE ANDALUCIA** dictará normas para el uso no sexista de la lengua en los colegios.

Para ello, enviará a los editores de libros escolares y a los profesores andaluces normas en este sentido.

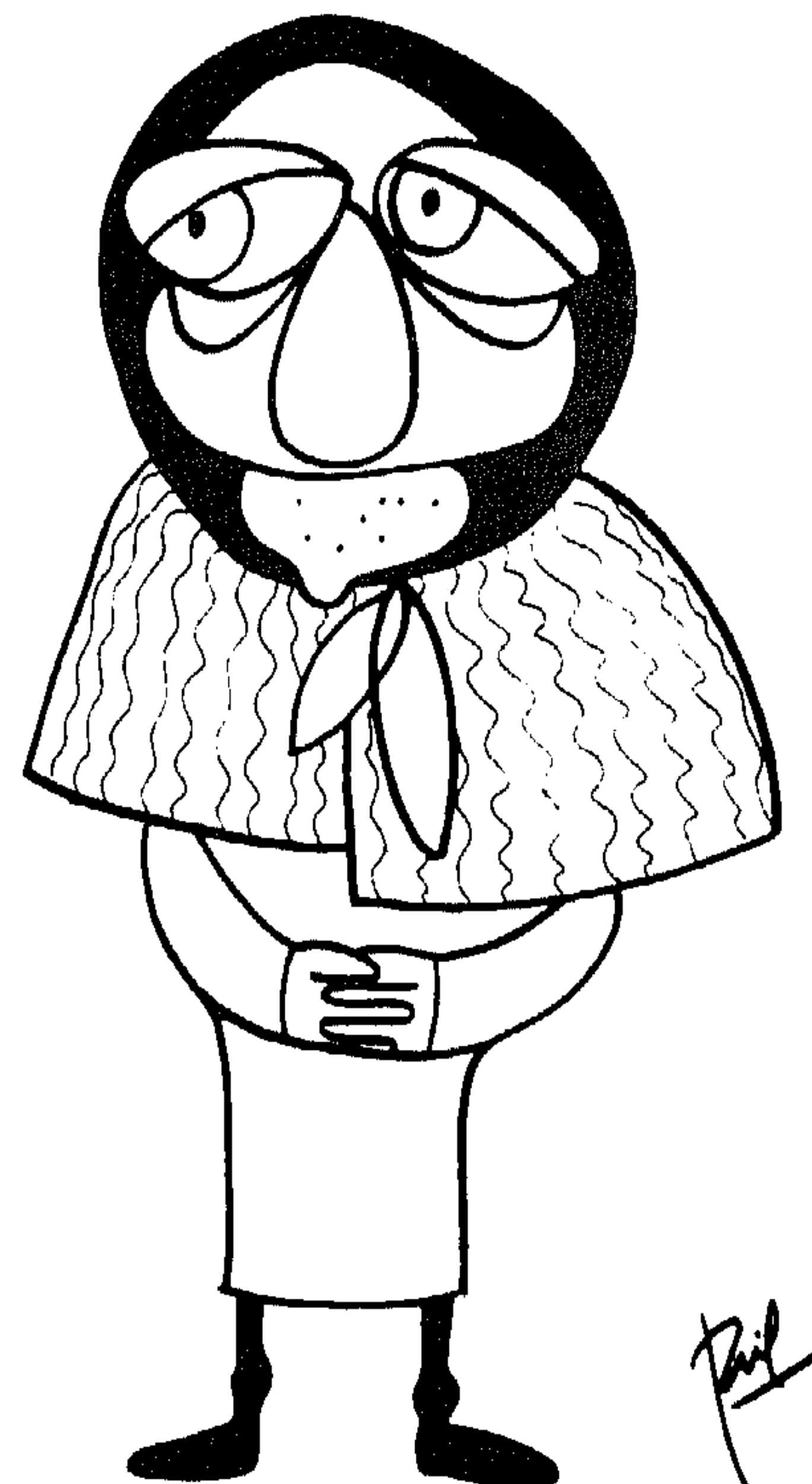
Esta iniciativa, que forma parte del "Plan para la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres", tiene como uno de sus principales objetivos, la eliminación de los estereotipos sexistas en el material didáctico que utilizan los escolares, y que reproducen los papeles sociales en función del sexo de las personas y no de sus aptitudes.

Estas recomendaciones se han elaborado según las directrices internacionales de organismos como la CEE y el Consejo de Europa.

- La resolución de 29 de abril de 1988 (BOE nº 136, 7-6-88), de la Dirección General de Cooperativas y Sociedades, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, articula la concesión de subvenciones en concepto de renta de subsistencia para desempleados que adquieran la condición de socios trabajadores de una cooperativa.

- **RETRATO-ROBOT DE LA "MUJER MALTRATADA".**

"Se casó hace nueve años y medio. Ahora tiene alrededor de los treinta. Es madre de dos hijos. Se ocupa de sus labores. Cuenta con un nivel de instrucción muy bajo. Las agresiones



comenzaron en los primeros años de convivencia con un marido que bebe demasiado, pero al que se unió voluntariamente".

Este es el retrato-robot de la "mujer maltratada" en Madrid.

Los datos, recogidos a través de la casas-refugio de la Comunidad Autónoma para mujeres maltratadas, reflejan que la edad media del agresor de treinta y cuatro años, con un nivel de instrucción también muy bajo, inmerso en el pozo sin fondo del paro y sin subsidio de desempleo.

El vínculo que une a la mujer con el agresor, es el matrimonio en el 70 por 100 de los casos. Y el 66 por 100 de las mujeres que abandonan su domicilio para ingresar en la casa-refugio, carece de "independencia económica".

En un 40 por 100 de los casos, los malos tratos comenzaron en el principio o a lo largo del primer año de convivencia emocionalmente fuertes de la relación como en los momentos que rodeaban la boda y en los embarazos.

Dicen los expertos que "las causas profundas que explican el que las mujeres sufran vejaciones durante seis años sin tomar decisión de denunciarlas, es algo que no se puede llegar a saber nunca".

Entre los factores que las mujeres señalan como determinantes de los malos tratos se destaca el alcoholismo en un 38 por 100 de los casos y el carácter violento en un 24 por 100 de los maridos. Sin embargo, un estudio del tema añade que "la raíz de la agresividad de los hombres están en su educación o en el ambiente previo a la formación de la pareja".

Por otra parte, el grupo parlamentario "Minoría Catalana" ha presentado en el Congreso una proposición de ley orgánica con la que se pretende aumentar las penas impuestas a los que infieran malos tratos a la mujer o a los hijos pequeños. Y, por fin, la policía ha abierto, en Barcelona, el primer Servicio de Atención a la Mujer, para atender a las mujeres víctimas de malos tratos, violación y abusos deshonestos. Cinco funcionarios de la escala básica y una inspectora del Cuerpo Nacional de Policía forman el equipo humano.

Cuando, dentro de mil años, alguien examine este nuestro querido fin de siglo, no sabrá si se halla ante la era del progreso o ante la edad de las cavernas. Y todo por obra y gracia de lo que eufemísticamente llamamos "maltrato".

(De la Revista "Bias")

● LOS CIUDADANOS SE DEFIENDEN CONTRA EL USO DE LA INFORMÁTICA

La Constitución española, surgida cuando en Europa está ya muy avanzado el debate sobre el control del uso de la informática por parte del Estado y de las grandes entidades financieras e industriales, incorpora a su catálogo de derechos fundamentales y libertades públicas la garantía de los ciudadanos frente al uso de la informática.

Todos los análisis y debates suscitados por el ritmo de implantación de las nuevas tecnologías nos permiten



... UNA BUENA Y SOLÍCITA ESPOSA...

afirmar que la aparición de una nueva sociedad, modelada por las especiales características de la tecnología informática, no es una mera especulación de eruditos filósofos o visionarios sociológicos. La reflexión ante las nuevas relaciones de poder, suscitadas por la aplicación de las nuevas tecnologías, ha llevado a muchos países a tomar conciencia de esta nueva realidad que se está incrustando entre nuestras tradicionales formas de vida.

La extensión y diversidad del fenómeno nos plantea un desafío que debe ser afrontado desde una perspectiva multidisciplinar que conjugue los aspectos filosóficos, económicos, sociológicos y jurídicos, sin perder nunca de vista las posibilidades que ofrece la evolución tecnológica para el momento presente y para el porvenir inmediato.

(De la Revista "Bias")



Las mil caras de la pobreza

DIEZ CAMINOS

En el mundo hay mil millones de pobres, especialmente en las zonas rurales del Tercer Mundo. Es una diversificada porción de la humanidad empobrecida por causas diversas.

"La identificación y licalización de las poblaciones pobres no es suficiente", según se especifica en el informe del Fondo Internacional para el Desarrollo Agrario (FIDA). Hay que definir, pues, los procesos que "tienden a perpetuar la pobreza rural". Los técnicos del FIDA han localizado diez procesos al menos que generan y mantienen, por separado o combinados, a millones de personas en todo el mundo por debajo del umbral de la pobreza.

PROCESO DUALISTA

En antiguos territorios imperiales persiste la modalidad colonial de explotación junto con cultivos tradiciona-

les. La primera, a gran escala, se reserva las mejores tierras y su producción está orientada a la exportación, en detrimento de la segunda, limitada en su posibilidad de cultivo y de acumulación de capital. América Latina y Caribe, África subsahariana y del Norte, y Cercano Oriente.

PROCESO POBLACIONAL

Excesivo crecimiento de población, unido a leyes sucesorias restringidas de la propiedad de la tierra. Produce escasa distribución de tierras y a veces, junto a otros factores como la sequía, genera emigraciones. Bangladesh, Indonesia, Sudán, Somalia y RDP del Yemen.

PROCESO AMBIENTAL

La mala utilización de recursos como el suelo y agua provoca graves efectos ecológicos, como la desertificación. África subsahariana, Asia, América del Sur.

PROCESO DE MALAS POLITICAS

Preferencias inversionistas en las ciudades del Tercer Mundo y en los cultivos para la exportación, en detrimento de los pequeños cultivos locales.

PROCESOS NATURALES

Determinados fenómenos, cíclicos o estacionales, pero previsibles, llevan a situaciones catastróficas, como la hambruna, dada la inexistente planificación agraria previsor y de ayuda al campesino pobre. Otras, imprevisibles, son la langosta, los terremotos, inundaciones, granizo, etc.

PROCESO DE MARGINACION DE LA MUJER

El sector femenino de los países pobres encuentra un reconocimiento nulo en su calidad de productor de alimentos, tarea que lleva a cabo en tierras infértiles o no arables, con un acceso limitado a los créditos, y marginado de la agricultura comercial.

PROCESOS CULTURALES Y ETNICOS

A excepción de los beduinos del Cercano Oriente y norte de Africa, las minorías étnicas de todos los continentes se han visto con frecuencia desplazadas de sus tierras y abandonadas a su suerte en áreas ajenas a su desarrollo cultural tradicional.

PROCESOS INTERNACIONALES

Las fuerzas del mercado internacional, así como su política de precios, daña a los pequeños agricultores de los países en desarrollo, sobre todo si intensifican en ellos la explotación de un solo producto o un número limitado de ellos. Birmania y Tailandia (arroz), Tanzania y Uganda (café), Guatemala y Honduras (bananas) y Sri Lanka (té).

PROCESO DE CONFLICTOS CIVILES

Los disturbios políticos y conflictos civiles paralizan las ayudas al desarrollo destinadas a las zonas rurales marginales. El Salvador, Etiopía, etc.

PROCESO DE INTERMEDIARIOS EXPLOTADORES

Los terratenientes, los prestamistas y los comerciantes son los causantes de la pobreza, combinados o por separado, de multitud de productores a pequeña escala.

(De la Revista "Bias")

APROBACION DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE LA MUJER

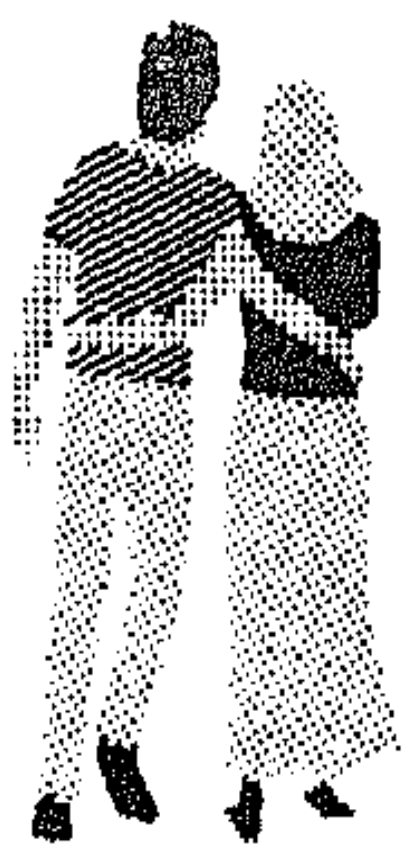
El Decreto 1/1989 de 10 de enero (BOJA nº 4, de 17 del mismo mes) aprueba el Reglamento que regula el Instituto Andaluz de la Mujer, creado por Ley 10/1988 de 29 de diciembre.

Los fines de dicho Instituto constituyen el cumplimiento de la Constitución Española que en su articulado (nº 9 y 14) prescribe que los poderes públicos están obligados a promover las condiciones para que la libertad, la igualdad y la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social sean reales y efectivas, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de sexo.

También el Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 12.2 que la Comunidad autónoma propiciará la efectiva igualdad del hombre y mujer andaluces, promoviendo la plena incorporación de ésta en la vida social y superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política.

El mismo Boletín publica el nombramiento de Carmen Olmedo Checa como directora del nuevo organismo, quien hasta ahora había venido desarrollando las funciones de directora del Centro de la Mujer de Málaga y Coordinadora de los Centros Asesores de la Mujer de Andalucía.





Cursos, Jornadas, Seminarios...



I CONGRESO INTERNACIONAL "MENOR Y SOCIEDAD"

Lema: "Intervención Comunitaria y Ley en el Bienestar del Menor".

Organiza: Dirección General de Protección Jurídica del Menor (Ministerio de Justicia).

Lugar: Madrid. Palacio de Congresos y exposiciones.

Fechas: 20, 21, 22 y 23 de febrero de 1989.

Tema del Congreso: "Intervención Comunitaria y Ley en el desarrollo del Bienestar del Menor".

Más información: C/. Pastor, 2. 28003 Madrid. Teléfono (91) 2337082.

CONGRESO SOBRE PSICOPATOLOGIA DE LA MARGINACION

Organiza: Diputación de Zaragoza.

Lugar: Zaragoza.

Fechas: 25, 26 y 27 de mayo de 1989.

Más información: Hospital Provincial Ntra. Sra. de Gracia. Servicio de Psiquiatría. Ramón y Cajal, 60. 50004 Zaragoza.

III JORNADAS SOBRE DROGA-DELINCUENCIA

Organiza: Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona.

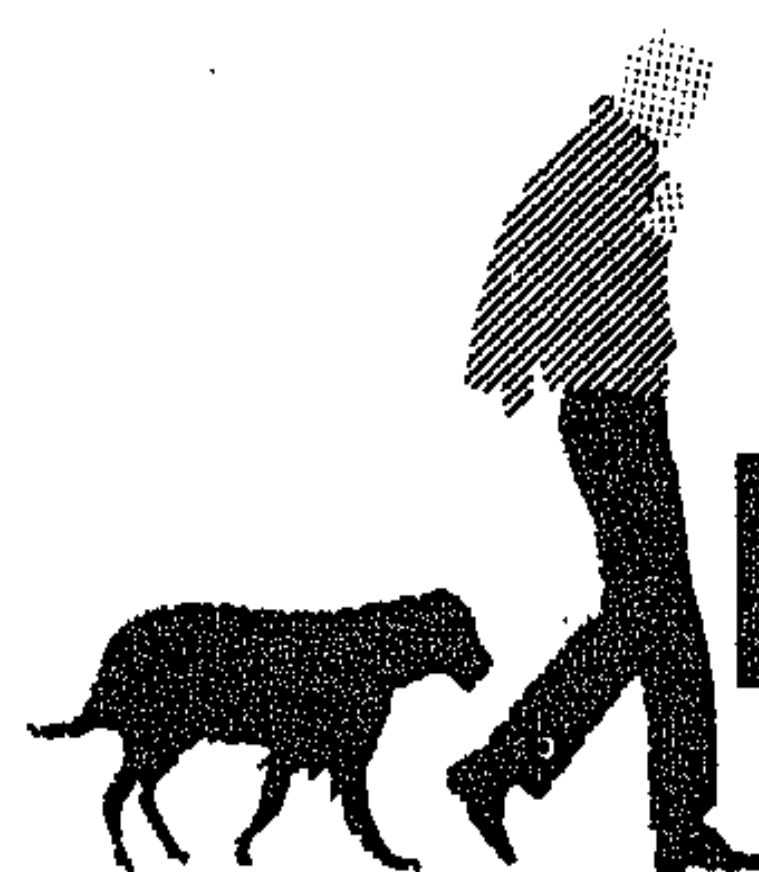
Lugar: Barcelona.

Fechas: 2, 3 y 4 de febrero de 1989.

Tema: "Drogodependiente, cárcel y otros recursos para la rehabilitación".

Precio: 8.500 pesetas.

Más información: Colegio de Abogados de Barcelona. Secretaría III Jornadas Droga-Delinuencia. C/. Mallorca, 283. 08037 Barcelona.



Bibliografía

- **Título: Bienestar Social en los años 80.**

Revista de Documentación Social.

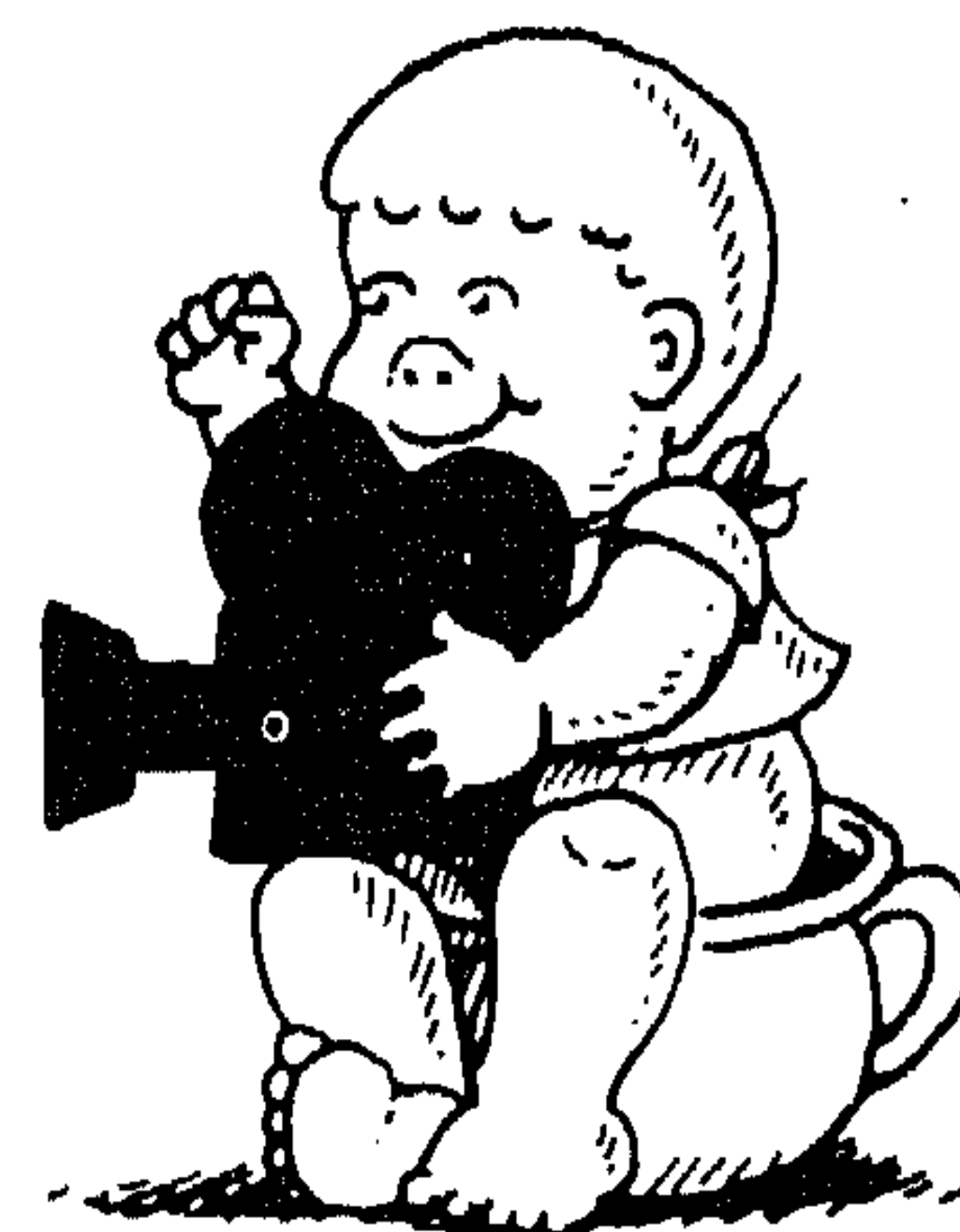
Editorial: Cáritas Española. San Bernardo, 99 bis. 28015 Madrid.

Precio: 700 pesetas.

- **Título: El Trabajo a través de la mujer.**

Número 3 de la Revista "Sociología del Trabajo".

Editorial: Siglo XXI. Se puede encontrar en cualquier librería.



- **Título: Guía joven.**

Editorial: Junta de Andalucía. Consejería de Cultura. Dirección General de Juventud.

- **Título: Seguimiento de la gestión de los Servicios Sociales Comunitarios. Propuesta de un sistema de indicadores.**

Colección de Trabajo Social. Serie Documentos.

Editorial: Siglo XXI.

- **Título: Autoestima, depresión y paro laboral. Un estudio epidemiológico.**

Autor: J. Buendía Vidal.

Editorial: NAU Llibres, 1987.

- **Título: Aulas de cultura en el medio rural.**

Autor: Angel de Castro.

Editorial: Editorial Popular, S. A.

Precio: 550 pesetas.

- **Título: Formación de animadores y dinámicas de la animación.**

Autores: Paloma López de Ceballos y María Salas Larrazábal.

Editorial: Editorial Popular, S. A.

Precio: 925 pesetas.

- **Título: Planificación social y organización de la Comunidad.**

Autor: Marco Marchioni.

Editorial: Editorial Popular, S. A.

Precio: 650 pesetas.



- **Título: Guía laboral 1988.**

Edita: Servicio de Publicaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. C/. Huertas, 73. 28071 Madrid.

- **Título: Agricultura, vida rural y asociacionismo.**

Revista de Documentación Social, número 72.

Edita: Cáritas Española. San Bernardo, 99 bis. 28015 Madrid.

Precio: 800 pesetas.